

Carmen de Patagones, 19 de Agosto de 2021.

Expediente: 4084-1026HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1026HCD/21, y:

CONSIDERANDO:

Que, en fojas 01 la Sra. Leticia Ayala solicita la renovación del espacio público cedido oportunamente para desarrollar el emprendimiento gastronómico denominado Casita de Té.

Que, el uso del espacio público fue otorgado a la solicitante mediante Ordenanza 3345/2020 y que no se ha establecido ninguna norma que indique un nuevo ordenamiento que designe sectores diferentes a los otorgados actualmente para los emprendimientos denominados carros gastronómicos.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar las normas correspondientes.

POR TODO ELLO, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase la renovación de la utilización del uso de espacio Público del carro gastronómico (Casita de Té) ubicado en la Avenida Francisco de Viedma de esta Ciudad en el sector cercano al Puente Ferrocarrilero cuya titular es la Sra. Leticia Gladis Andrea Ayala DNI 31.529.954 por el termino de seis meses a partir de la promulgación de la presente pudiendo ser renovado este lapso de tiempo si la titular lo solicita bajo los términos que establezca la Ordenanza vigente al momento de hacer el pedido.-----

ARTICULO 2°: Adjúntese al Expediente de referencia una copia de la Ordenanza 3345/2020 en la cual se establece la autorización primaria del uso del espacio público.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18-08-21. 18° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°3469 .**